



2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2013, de la Dirección Gerencia, por la que se nombra a los miembros de la Comisión de Valoración encargada de la valoración de los méritos del concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes en la Categoría de Facultativo Especialista de Área, Especialidad Radiofísica Hospitalaria, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2013060728)

De conformidad con lo dispuesto en la base sexta de la Resolución 10 de abril de 2013, de la Dirección Gerencia (DOE número 79, de 25 de abril de 2013), por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes en la Categoría de Facultativo Especialista de Área, Especialidad Radiofísica Hospitalaria, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, se procede al nombramiento de los miembros de las Comisión de Valoración.

Por todo ello, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE:

Primero. Nombrar, según se relaciona en Anexo a esta resolución, a la Comisión de Valoración encargada de baremar los méritos del concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes en la Categoría de Facultativo Especialista de Área, Especialidad Radiofísica Hospitalaria, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud.

Segundo. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 3 de mayo de 2013.

El Director Gerente del Servicio
Extremeño de Salud,
JOAQUÍN GARCÍA GUERRERO

**ANEXO**

Comisión de Valoración

Titulares

PRESIDENTE

D. Juan José Peña Bernal

VOCALES

D. Francisco José Barriga Medina

D. Daniel Roberto Domínguez

D. Joaquín José Cabrera Rodríguez

SECRETARIO

D.ª Ana María Gómez Antúnez

Suplentes

PRESIDENTE

D. José Ignacio Cardenal Murillo

VOCALES

D. Alfredo Monereo Iglesias

D.ª Manuela Rebollo Vela

D. Manuel García Domínguez

SECRETARIO

D. Ignacio Acedo Domínguez

• • •